

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO CANTÓN - CAYAMBE
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Descripción	El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento. Dirigido a: Persona Jurídica – Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural – Ecuatoriana, Persona Natural – Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del testamento. • Testamento debidamente inscrito.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Generales: 1. Escritura de Testamento. 2. Partida de defunción 3. Impuesto a la herencia 4. Certificado de Gravámenes 5. Carta de Impuesto Predial Requisitos Específicos: En caso de testamento cerrado adjuntar la aprobación judicial En caso de bienes inmuebles Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe y cartas de impuestos predial. En caso de ser legatario se debe incluir el impuesto de alcabalas.
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad. 2. Subsanan observaciones (en caso de existir). 3. Realizar el pago según las formas aceptadas. 4. Retirar la escritura o contrato con su razón de inscripción legalmente suscrita por el Registrador.

NOTA:

Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada como bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).

En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.

El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en el Art. 30, literal a), de la Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el registro oficial Nro. 890 del 25 de abril del 2019. Esta tabla contiene un valor por tarifa básica y un porcentaje por excedente, que constituye un segundo valor. De la suma de estos dos valores se obtiene el valor total a pagar.

CATEGORIAS DESDE USD HASTA USD TARIFA BÁSICA USD PORCENTAJE EXCEDENTE %

1	0,01	1,000,00	20,00	0,200
2	1.000,01	3,500,00	40,84	0,2084
3	3.500,01	6,500,00	62,52	0,2168
4	6.500,01	9,500,00	85,04	0,2252
5	9.500,01	12,000,00	108,4	0,2336
6	12.000,01	15,000,00	132,60	0,2420
7	15.000,01	25,000,00	157,64	0,2504
8	25.000,01	35,000,00	183,52	0,2588
9	35.000,01	45,000,00	210,24	0,2672
10	45.000,01	55,000,00	237,80	0,2756
11	55.000,01	65,000,00	266,20	0,2840
12	65.000,01	75,000,00	295,44	0,2924
13	75.000,01	85,000,00	325,52	0,3008
14	85.000,01	100,000,00	356,44	0,3092
15	100.000,01	110,000,00	388,20	0,3176
16	110.000,01	120,000,00	420,80	0,3260
17	120.000,01	130,000,00	454,24	0,3344
18	130.000,01	140,000,00	488,52	0,3428
19	140.000,01	150,000,00	523,64	0,3512
20	150.000,01	160,000,00	559,60	0,3596
21	160.000,01	170,000,00	596,40	0,3680
22	170.000,01	180,000,00	634,04	0,3764
23	180.000,01	190,000,00	672,52	0,3848
24	190.000,01	200,000,00	711,84	0,3932

FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán de dos maneras:

Presencial, el Usuario pagará en las ventanillas de recaudación del RPMC.

Transferencia o depósito bancario a la Cuenta Corriente del Banco del Pacífico Número 7807406 a nombre del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Retiro de Documentación : Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00 .

Horario de Pagos Presencial : Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30 .

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Ciudad Cayambe, Calles Alianza S/N y Juan Montalvo

VENTANILLA DESCENTRALIZADA:

Cayambe -Parroquia de Gangahua - Dirección: Calles Abdón Calderón y Simón Bolívar - Parque Central

Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. Art. 25.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Art. 527, Literal b).
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. Arts. 7, 780, 994, 995, 996, 1037, 1041, 1042, 1043, 1044, 1046, 1049, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Arts. 25, 42, 43.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Art. 36, Literal d).
- [Código Orgánico Tributario](#). Art. Art. 101.

**Contacto para
atención
ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario
Correo Electrónico: info@rpcayambe.gob.ec
Teléfono: 2360299

Transparencia